

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 299

16 de agosto de 2021

Presentada por el *señor Soto Rivera*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 185 aprobada el 3 de mayo de 2021, que ordena a la Comisión de Salud a realizar una investigación sobre los tratamientos médicos, hospitalarios, tratamiento en el hogar, convalecencia y/o cualquier otra prestación de servicios de salud en Puerto Rico públicos y privados, esto incluye a todos los municipios, agencias, entidades gubernamentales públicas y entidades privadas, sin limitarse a las organizaciones que son contratadas por el gobierno para ofrecer servicios de salud relacionados a tratamiento contra el COVID 19, sus cepas, mejor conocido como Coronavirus, por parte de las aseguradoras públicas y privadas, en los accesos y servicios de salud y los diferentes tratamientos y todo servicio directo o indirecto.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 185 aprobada el 3 de mayo
- 2 de 2021, para que lea:
- 3 “Sección 3.- La Comisión de Salud deberá rendir **[informes preliminares de**
- 4 **sus visitas o inspecciones, vistas, información recibida cada 60 días.**
- 5 **Posteriormente]** un informe final con sus hallazgos y recomendaciones en un
- 6 término de ciento ochenta días (180) días contados a partir de la aprobación de esta
- 7 Resolución.”

1 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
2 aprobación.